

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000

ZEC - ES4160084 - Riberas del Río Duratón

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable.

Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

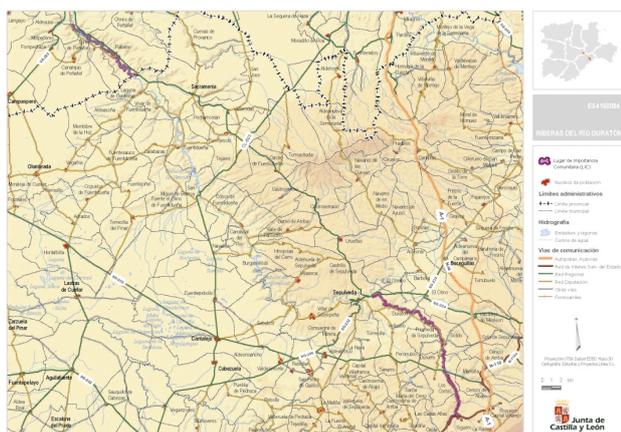
INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000

ZEC - ES4160084 - Riberas del Río Duratón

Provincia/s: Segovia, Valladolid



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica Mediterránea. DOCE: L259, 21 de septiembre de 2006.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 264,54

Superficie GIS (ha): 310,12

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 1.049,28

Altitud mínima (msnm): 767,64

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Espacios fluviales de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

El EPRN2000 incluye dos tramos del río Duratón: el primero situado en la cuenca alta (en la provincia de Segovia) y el segundo corresponde a una parte del recorrido de este río por la provincia de Valladolid. También incluye tramos de los arroyos Valdelagua, Grande y Pozas. El río Duratón atraviesa arenas y conglomerados terciarios de color rojizo. El valle es asimétrico, con cuestas más o menos pronunciadas en la margen derecha y poca pendiente, con terrazas fluviales en su margen izquierda. La vegetación ribereña está bien conservada, encontrándose fresnedas, saucedas arbustivas (*Salix salviifolia*) y choperas. Los tramos fluviales cuentan con la

presencia de la nutria (*Lutra lutra*) y con buenas poblaciones de distintas especies de peces continentales (*Achondrostoma arcasii*, *Pseudochondrostoma polyplepis*, *Cobitis paludica*).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 8

Provincia	Proporción
Segovia	60,30 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Duruelo	1.725	2,52 %	14 %
Santo Tomé del Puerto	5.678	0,76 %	14 %
Sepúlveda	13.201	0,47 %	20 %
Sotillo	2.032	1,89 %	12 %

Provincia	Proporción
Valladolid	39,70 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Canalejas de Peñafiel	3.208	0,45 %	5 %
Peñafiel	7.607	0,18 %	4 %
Rábano	2.763	2,82 %	25 %
Torre de Peñafiel	3.016	0,57 %	6 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecy.l.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Hábitats naturales y seminaturales (Anexo I Directiva Hábitats)

Código Hábitat	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitriche-Batrachion</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
6220 - Zonas substepicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
6430 - Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
91B0 - Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
91E0 - Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
92A0 - Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
9540 - Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
9560 - Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable

Especies incluidas en el Anexo II Directiva Hábitat

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
1195 - <i>Discoglossus jeanneae</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1259 - <i>Lacerta schreiberi</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
1301 - <i>Galemys pyrenaicus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo
1303 - <i>Rhinolophus hipposideros</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1304 - <i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1307 - <i>Myotis blythii</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1324 - <i>Myotis myotis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
1355 - <i>Lutra lutra</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
5296 - <i>Pseudochondrostoma duriense</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
5302 - <i>Cobitis paludica</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
5303 - <i>Cobitis calderoni</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000**

No ha lugar

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000

Colindancia	Provincia
ES4160058 - ZEC - Sabinares de Somosierra	Segovia
Proximidad	Provincia
ES0000010 - ZEPA - Sierra de Guadarrama - ZEPA	Segovia
ES0000115 - ZEC Y ZEPA - Hoces del Río Duratón	Segovia
ES4160019 - ZEC - Sierra de Ayllón	Segovia, Soria
ES4160048 - ZEPA - Lagunas de Cantalejo - ZEPA	Segovia
ES4160106 - ZEC - Lagunas de Cantalejo	Segovia
ES4160109 - ZEC - Sierra de Guadarrama	Segovia
ES4160122 - ZEC - Sierra de Pradales	Segovia
ES4170083 - ZEC - Riberas del Río Duero y afluentes	Burgos, Soria, Valladolid, Zamora
ES4180130 - ZEC - El Carrascal	Valladolid

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

Espacio Natural Protegido	% EPRN2000 que solapa con ENP
ES410026 - Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama	0,35 %
Ley 18/2010, de 20 de diciembre, de Declaración del Parque Natural «Sierra Norte de Guadarrama» (Segovia y Ávila).	

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Vías Pecuarias**

Nombre	Municipio	Clasificación
CAÑADA REAL DE MARTÍN ABAD O VALDELAGU	Rábano	Cañada
CAÑADA REAL MERINERA	Rábano	Cañada
COLADA DE VENTOSILLA	Santo Tomé del Puerto	
COLADA DEL CAMINO VIEJO DE VILLARE	Santo Tomé del Puerto	
COLADA DEL CAMINO VIEJO DE VILLARE	Santo Tomé del Puerto	Colada

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

No ha lugar

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	9,02	3,41 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	132,22	49,98 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	0,16	0,06 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	64,23	24,28 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	0,13	0,05 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Masa mixta	0,11	0,04 %

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	0,05	0,02 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	31,74	12,00 %
Forestal-Forestal desarbolado-Roca	0,16	0,06 %
Agrícola-Cultivo	25,13	9,50 %
Artificial	1,59	0,60 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	82,07	31,02 %
- Privado	176,34	66,66 %
- Indeterminado	6,14	2,32 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	20,64
- Nº de habitantes:	7.937

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	25,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	50,00 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	0,00 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	12,50 %
- Más 5.000 hab.:	12,50 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	66,01
- Tasa maternidad:	19,59
- Razón de masculinidad:	8,88
- Índice de envejecimiento:	151,00
- % Población activa:	60,24 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Terrenos cinegéticos**

Nombre	Superficie (ha)
Adecuado	80,19
Adecuado revisado	13,46
Coto Privado de Caza	156,03
En adecuación	1,86
En trámite	12,52
Vedado	0,67

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Algunas de las presiones y amenazas de este Espacio, que se extiende por dos tramos no conectados del Río Duratón, son aplicables a ambos tramos, mientras que otras tienen mayor importancia en un tramo frente a otro. Estas diferencias vienen condicionadas por la existencia de dos grandes embalses en el tramo del Duratón existente entre los dos que constituyen el Espacio (embalses de Burgomillado y de Las Vencías), así como de un canal de derivación (Canal del Duratón) para riego y producción de energía hidroeléctrica, que afectan al tramo del Espacio que discurre en la provincia de Valladolid.

En este tramo de la provincia de Valladolid, es muy representativo del Espacio la gran cantidad de choperas de producción existentes, así como cultivos de regadío, que en su conjunto reducen el soto a una estrecha banda colindante con el cauce y, por tanto, con una escasa dimensión transversal y nula conexión con la vegetación climatofila (que no existe en el entorno más cercano al cauce).

En el tramo que discurre por la provincia de Segovia, con un régimen de caudales más próximo a la naturalidad, se repite la matriz de choperas de producción y cultivos de regadío en el tramo más bajo, el que discurre entre los núcleos urbanos de Los Cortos y Duruelo y el final del tramo en Sepúlveda.

Por el contrario, en el tramo de cabecera, el sistema fluvial tiene un muy buen estado de conservación. A la ausencia de regulación se le suma la práctica ausencia de choperas de producción y cultivos agrícolas, condicionado quizás por la menor dimensión transversal del la vega. La vegetación de ribera presenta un desarrollo adecuado en las tres dimensiones (longitudinal, transversal y vertical) y conecta directamente bien con la vegetación climatofila, bien con una formación intermedia entre ambas, constituida por un mosaico de prados húmedos entre chopos y fresnos.

Es de desear que en este tramo de cabecera las condiciones que se mantengan en el tiempo, condición necesaria para el mantenimiento del sistema fluvial en unas condiciones de naturalidad. Para el resto de presiones y amenazas es conveniente incluir directrices y medidas en los instrumentos de gestión: escasa dimensión transversal de la vegetación de ribera debido a las choperas de producción y cultivos, creciente demanda de usos consuntivos del agua, ocupación de la llanura de inundación en los núcleos urbanos colindantes y compartimentación del cauce debido a la existencia de 2 azudes, uno de ellos en desuso.

La demanda de usos consuntivos del agua está muy relacionada con la gran cantidad de regadíos existentes en la cuenca del Río Duratón, algunos en las proximidades del Espacio. La demanda de agua para dichos regadíos se produce tanto de las aguas superficiales como de las aguas del acuífero. Sería muy conveniente estudiar la relación existente, en lo referente a flujos verticales del agua, entre el río y el acuífero. La sobreexplotación de un acuífero tiene influencia en los caudales circulante de los cursos ubicados sobre él, ya que los mismos, en virtud de los citados flujos verticales del agua, pasan de recibir agua del acuífero cuando éste no se encuentra sobreexplotado (ríos ganadores) a perderla a favor del mismo en la situación opuesta (ríos perdedores).

La existencia de azudes, al compartimentar el cauce, con el consiguiente "tableado" de la lámina de agua, favorecen los fenómenos de eutrofización, más aún teniendo en cuenta que se trata de un río con gran variación de caudales circulantes. No obstante, su principal afección es, en el caso de carecer de dispositivos que permitan la franqueabilidad, la imposibilidad de remonte para ciertas especies (a tener en cuenta en el Espacio, donde hay tres pequeños peces entre los valores seleccionados como prioritarios).

La existencia de algunos núcleos de población colindantes con el cauce puede suponer la ocupación de parte de la llanura de inundación por viviendas y equipamientos urbanos, con la consiguiente afección en los episodios de avenida, cuyos efectos se ven acrecentados debidos a la disminución de la capacidad de laminación natural de las avenidas por ocupación del espacio del río y por la introducción de obstáculos artificiales.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 8 términos municipales de las provincias de Segovia y Valladolid. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal arbolado y forestal desarbolado pastizal. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en menos de un 50% de su ámbito con un espacio incluido en la R.E.N. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Espacios fluviales de la cuenca del Duero.

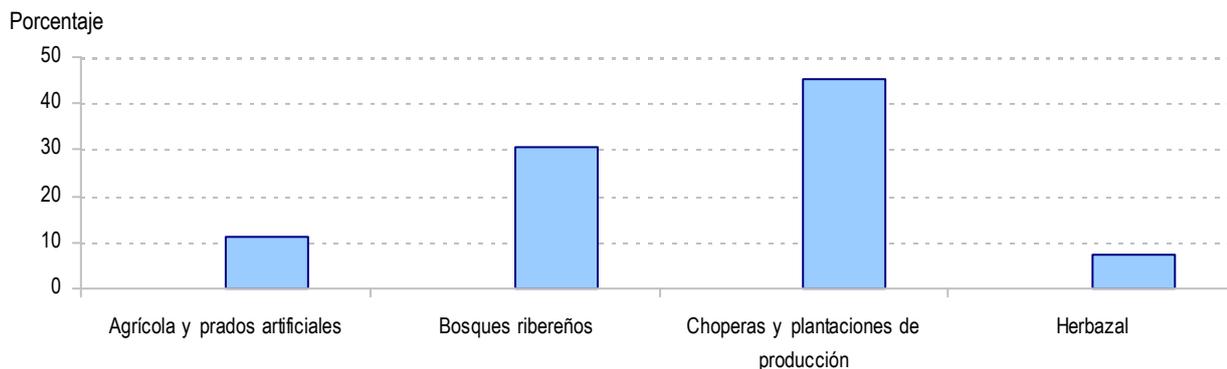
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 11 hábitats y 13 especies de interés comunitario.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	11,32
Bosques ribereños	30,74
Choperas y plantaciones de producción	45,22
Herbazal	7,41



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
5296 - <i>Pseudochondrostoma duriense</i>	2
5303 - <i>Cobitis calderoni</i>	2
6155 - <i>Achondrostoma arcasii</i>	2

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>	3
92A0 - Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	3
1194 - <i>Discoglossus galganoi</i>	2
1195 - <i>Discoglossus jeanneae</i>	2
1355 - <i>Lutra lutra</i>	3

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Comunidades del cauce principal, el bosque de ribera y los sotos

1355 - *Lutra lutra*

3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

5296 - *Pseudochondrostoma duriense*

5303 - *Cobitis calderoni*

6155 - *Achondrostoma arcasii*

92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

EC2 Especies ligadas a vaguadas de pequeños cauces de flujo intermitente con prados húmedos con junqueras y fresnos

1194 - *Discoglossus galganoi*

1195 - *Discoglossus jeanneae*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: MEDIO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

a. Objetivo general de conservación.

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales, poblaciones y hábitats de las especies de fauna y flora.

b. Estrategias de conservación

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

El Espacio discurre a través de unos 40 km del río Duratón, divididos en dos tramos separados, uno en la provincia de Segovia y el otro en la de Valladolid.

El primer tramo, de 25 km de longitud, transcurre íntegramente por la provincia de Segovia. Parte del piedemonte de Somosierra, aguas abajo de los núcleos urbanos de Sigueruelo y Sigüero (bajo la carretera N-110) y llega hasta la desembocadura del Río Ayuso y Río de la Hoz, en el núcleo de Sepúlveda.

A partir de este punto existe un tramo de 58 km de longitud, hasta el límite provincial entre Segovia y Valladolid, que no forma parte del Espacio, donde existen dos Embalses: Burgomillodo y Las Vencías. Desde Sepúlveda hasta la presa del Embalse de Burgomillodo el río se encaja en el macizo de Sepúlveda (formado por rocas carbonáticas), formando unos espectaculares cortados rocosos que se incluyen en el ZEC y ZEPA Hoces del Río Duratón (ES0000115) y en el Parque Natural homónimo.

El segundo tramo del Espacio tiene como inicio el límite provincial entre Segovia y Valladolid, discurriendo íntegramente por ésta última provincia. El Espacio finaliza aproximadamente 5 km antes de la desembocadura del Duratón en el Duero, aguas abajo de Peñafiel. Este segundo tramo está totalmente desconectado del primero, tanto físicamente (como se ha comentado hay una separación de 58 km entre ambos), como desde el punto de vista de la dinámica del río, por la ya referida existencia de dos grandes infraestructuras de regulación (embalses de Burgomillodo y Las Vencías).

La superficie de este Espacio está delimitada por el cauce más una banda de unos 25 m en cada margen, no incluyéndose los afluentes: Río Cerezuelo, Río Serrano y Río Ayuso y Río de la Hoz (los tres tributarios por la margen derecha en el tramo que discurre por la provincia de Segovia)

Este río tiene un régimen pluvionival, con grandes estiajes en los meses de verano, y en menor medida en invierno, y caudales máximos en primavera (coincidiendo con la fusión del manto nival en las cumbres de cabecera y con las lluvias primaverales) y en otoño (coincidiendo con el periodo de lluvias otoñales).

El Río Duratón tiene importancia como corredor ecológico en tanto que conecta las cumbres de Somosierra (ZEC Sabinas de Somosierra (ES4160058)) con el gran corredor que constituye el Río Duero (ZEC Riberas del Río Duero (ES4170083)), además de incluir a su paso el ZEC y ZEPA Hoces del Río Duratón, y este espacio fluvial (ZEC Riberas del Río Duratón). La existencia de los dos referidos embalses, así como la alta fragmentación existente en la vegetación de ribera, condicionan una baja calidad del papel del río conector ecológico, por lo menos para determinadas especies.

No existen grandes aglomeraciones urbanas colindantes o en las proximidades del Espacio. Los núcleos mayores en la cuenca del Duratón, Sepúlveda y Peñafiel, quedan fuera del Espacio (ambos aguas abajo de cada uno de los tramos que constituyen el Espacio). No obstante, existen una gran cantidad de pequeños núcleos en toda la cuenca, que vierten sus aguas residuales al propio Río Duratón (en el caso de los núcleos colindantes) o a alguno de sus afluentes. Los núcleos urbanos colindantes dentro del Espacio son: Sigueruelo, Sigüero, Los Cortos, Duruelo, Sotillo y Duratón; en el tramo que discurre por Segovia, y Rábano, en el tramo que discurre por Valladolid.

A la hora de analizar la conectividad longitudinal del cauce, aparte de los dos embalses existentes en el tramo intermedio del Duratón no incluido en el Espacio, hay que reseñar la existencia de pequeñas presas o azudes destinadas a la captación de agua para distintos usos (antiguos molinos ya en desuso, centrales hidroeléctricas, regadíos, etc.), que en muchas ocasiones, al carecer de dispositivos para facilitar la franqueabilidad, pueden suponer un impedimento para el remonte de peces y para la movilización de sedimentos (caudal sólido), mientras que la sucesión de láminas, que "tablean" el cauce, contribuyen a la eutrofización de la masa de agua. En el tramo que discurre por la provincia de Segovia se sitúa el Azud Molino Giriego (abandonado) y en el tramo que discurre por la provincia de Valladolid el Azud Molino del Lobo. En este segundo tramo hay que reseñar la existencia de una central hidroeléctrica (Salto de Valteina), que toma sus aguas del Río Duratón, aguas abajo del núcleo urbano de Laguna Contreras (unos 3 km aguas arriba del límite de este segundo tramo del

Espacio), las conduce por el denominado Canal del Duratón, que discurre más o menos paralelo al río Duratón por su margen derecha hasta la citada central hidroeléctrica. Este canal es utilizado también para el riego de los cultivos de la vega.

La conectividad del soto viene determinada por el patrón de distribución de una serie de características que determinan el grado de fragmentación: roturas o discontinuidades en el corredor (son frecuentes en relación a las actividades humanas: cultivos, carreteras, tendidos eléctricos, etc.), estrechamientos y nudos o ensanchamientos. El aumento de la fragmentación de la formación de ribera, tiene un efecto importante en la composición de especies y en la abundancia debido al efecto borde del soto (diferenciación entre especies de borde, que aparecen sólo o preferentemente en el perímetro del soto; y especies de interior, que aparecen sólo o preferentemente lejos del perímetro)

En líneas generales, la conectividad del Espacio, salvo un tramo de cabecera del Duratón que se extiende hasta las proximidades de los núcleos de Los Cortos y Duruelo (Segovia), está muy limitada por la proliferación de usos entorno al río (choperas de producción y cultivos) que han reducido el soto a una banda muy estrecha, totalmente desconectada de la vegetación climatófila. En el tramo de cabecera las condiciones son mejores, ya que la vegetación de ribera conecta con una zona de prados en mosaico, donde los pastizales se intercalan con los chopos y fresnos. Después de este mosaico, se ubica la vegetación climatófila, formada por formaciones mixtas de encina, quejigo y sabelino, de composición variables según la orientación y las características del suelo. Esta circunstancia condiciona que en este tramo la línea de alteración exterior se sitúe muy alejada del cauce, a diferencia de lo que sucede en el resto del Espacio, donde dicha línea de alteración se sitúa muy próxima.

Las choperas de producción son muy abundantes a favor de la llanura de inundación que se forma en los meandros que describe el río. En el tramo de Segovia son abundantes al final del tramo, aguas arriba de Sepúlveda; mientras que en el tramo de Valladolid son abundantes en todo él. Estas choperas constriñen al soto, reducido en la mayoría de los casos a una estrecha banda de vegetación. Inmediatamente después de las choperas de producción se ubican los cultivos.

En el tramo comprendido entre Duruelo y El Sotillo (Segovia), la margen derecha de la vega del Duratón está flanqueada por laderas de fuerte pendiente. Las mismas presentan grandes cárcavas debido a la ausencia de vegetación climatófila. Esta erosión es seguro que aportará al Duratón una gran carga sólida.

La existencia de gran cantidad de núcleos en la cuenca del Duratón condiciona la necesidad de vías de comunicación, que en los dos tramos del Espacio atraviesan en distintos puntos el cauce o discurren paralelos a él (situación que es una tónica en todo el Espacio, salvo el citado tramo de cabecera donde aún se mantiene la vegetación climatófila). Por otro lado, la gran cantidad de núcleos urbanos existentes condiciona que el Duratón se convierta en cauce receptor de las aguas residuales, por vertidos directos en el mismo, o bien por vertidos en cursos de agua tributarios.

Valores esenciales

Los hábitats más representativos los constituyen los sotos de choperas autóctonas y saucedas (92A0); junto con las comunidades asociadas al propio curso de agua, con vegetación enraizada y con hojas y tallos semisumergidos o flotantes (3260). En los herbazales, sobre suelos arenosos, los anfibios (*Discoglossus galganoi*, *D. jeanneae*) presentan notables poblaciones. Entre las especies asociadas al cauce, destaca la nutria (*Lutra lutra*) y las comunidades de pequeños peces autóctonos: boga del Duero (*Pseudochondrostoma duriense*), bermejuela (*Achondrostoma arcasii*) y lamprehuela (*Cobitis calderoni*); presentes en los tramos mejor conservados (ecológica e hidrológicamente).

Estructura territorial

Es de destacar, que el Río Duratón, es un cauce regulado, con dos importantes embalses (Burgomillado y Las Vencias) situados entre los dos tramos que forman el Espacio. Esta circunstancia condiciona totalmente la dinámica del sistema fluvial en su conjunto, existiendo diferencias importantes en cada uno de los tramos del Espacio, aguas arriba y aguas abajo de los citados embalses. A una menor escala, existe un azud en cada uno de los tramos, el del tramo de Segovia en desuso, que pueden suponer problemas de franqueabilidad para determinadas especies y épocas del año, así como contribuir a la eutrofización de la masa de agua.

Las choperas de producción, desde el punto de vista de la superficie ocupada, son la formación dominante en el Espacio, ocupando entorno al 45% de la ribera. El soto ocupa un 30%, estando el resto de superficie ocupada por cultivos (11%), que como ya se ha comentado sustituyen a la vegetación climatófila, salvo en un tramo en la cabecera; y un mosaico de prados artificiales entre fresnos y chopos (8%), que ocupan la vega en el citado tramo de cabecera.

La agricultura de regadío y, en menor medida, las aglomeraciones urbanas, son las responsables de la creciente demanda de usos consuntivos del agua, tanto superficiales en los cauces de la subcuenca, como subterráneos en el acuífero (más abundantes éstas en el tramo que discurre por la provincia de Valladolid).

La existencia de abundantes núcleos de población en el entorno lleva aparejada la necesidad de infraestructuras, lo que motiva que existan varias carreteras y caminos atravesando el espacio o discurriendo por las proximidades. También implica que el Río Duratón se convierta en el cauce colector de las aguas residuales, bien directamente, bien a través de alguno de sus afluentes.

En el caso particular de los núcleos urbanos colindantes, la presión urbanística lleva aparejada la ocupación de la llanura de inundación del río, así como la construcción de distintas estructuras para la defensa de los márgenes (escolleras, muros, etc.)

Funcionalidad

Los ríos son sistemas abiertos, actúan como corredores de intercomunicación de ecosistemas, son enormemente dinámicos en el espacio y en el tiempo y considerablemente complejos, de manera que las interrelaciones entre elementos son innumerables. Lo ideal es que los ríos tengan un funcionamiento natural y autosostenible, a ser posible, con la menor intervención humana. Para lograrlo es fundamental que se respete el espacio del río (continuo, ancho y sin obstáculos artificiales), que mantenga sus caudales naturales, con sus crecidas y sus estiajes; así como su capacidad de movilizar sedimentos, muy importantes en tanto que configuran el canal o los canales de un río y la llanura de inundación, además de ser el sustrato de las algas, macroinvertebrados, etc., que son la base del sistema trófico del río, y son del área de cría de las especies piscícolas, de los anfibios y de otra fauna asociada, y lugar de asentamiento de los diferentes hábitats existentes. Del mismo modo, es preciso eliminar todos los impactos o presiones que degradan el sistema fluvial en la cuenca, en la llanura de inundación y en el cauce.

Este Espacio, como ya se ha comentado, está condicionado por la existencia de dos grandes embalses, que se ubican fuera del Espacio, en el tramo intermedio del Río Duratón situado entre los dos tramos que constituyen el mismo. Es tramo de Segovia se sitúa aguas arriba de dichos embalses, lo que determina la existencia de un régimen de caudales natural. Por el contrario, el tramo de Valladolid, aguas abajo de los embalses, tiene un régimen de caudales totalmente regulado, al que contribuye también la detracción de agua del Canal del Duratón (para riego y producción hidroeléctrica en el Salto de Valteina).

El soto presenta un elevado nivel de fragmentación, con una clara limitación de la conectividad transversal por la existencia de choperas de producción y cultivos en la vega. Sólo en la cabecera, en una porción del tramo que discurre por la provincia de Segovia, la vega ha sido modificada para el establecimiento de pastizales, formando con las choperas y fresnedas un paisaje de prados en mosaico, situándose la vegetación climatófila a continuación.

Es deseable que en el tramo de cabecera la situación se mantenga en el tiempo, mientras que para el resto del Espacio, lo ideal sería regenerar el soto en su dimensión transversal y mantener un régimen de caudales lo más natural posible en el tramo de Valladolid, aguas abajo de los dos embalses.

Para conseguir regenerar el soto en su dimensión transversal sería muy conveniente proceder al deslinde del Dominio Público Hidráulico en el tramo del Duratón incluido en el Espacio, ya que sería la manera de delimitar claramente el espacio natural del río. Mientras tanto, se considera conveniente preservar, al menos, la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Esta banda, se establece en 10 m para el tramo del Duratón hasta el embalse de Burgomillado y se amplía a 15 m hasta su desembocadura en el Duero.

Las principales presiones y amenazas detectadas sobre este Espacio están relacionadas con: la regulación de caudales en el tramo que discurre por la provincia de Valladolid, así como la gran cantidad de choperas de producción y cultivos, que han condicionado un soto muy reducido en su dimensión transversal, la ausencia de vegetación climatófila colindante con el soto y una creciente demanda de usos consuntivos del agua (como ya se ha comentado, esta situación se produce en todo el Espacio salvo en un tramo de cabecera). Si bien el número de azudes existente es bajo (2), es una presión que también hay que tener en cuenta, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de tres especies de ciprínidos como valores esenciales para el Espacio.

Las choperas de producción, además de eliminar en muchos casos la vegetación propia de la ribera, por los menos de las bandas más alejadas del agua, tiene otras importantes afecciones sobre el sistema fluvial: preparación del terreno mediante nivelaciones y rellenos, que en ocasiones destruyen los anexos fluviales, instalación de defensas laterales, etc.

Las extracciones de agua, si se realizan de una forma abusiva, pueden suponer una importante modificación del caudal natural. Esta presión hay que analizarla en el conjunto de la cuenca del Duratón, y no sólo la extracción de aguas superficiales sino también la extracción de aguas subterráneas del acuífero. Si el acuífero se encuentra sobreexplotado, situación muy habitual en la cuenca del Duero, se produce un progresivo descenso del nivel freático, producido fundamentalmente por las extracciones de agua destinadas a la agricultura. Esta circunstancia condiciona que, debido a la relación entre las aguas superficiales y las subterráneas por los flujos verticales existentes, parte del caudal del río se infiltre disminuyendo por tanto su caudal natural (río perdedor), frente a la situación ideal, en la que el elevado nivel freático de un acuífero no sobreexplotado, aportaría agua al cauce (río ganador). Es necesario establecer medidas encaminadas a una planificación integral de los usos consuntivos del agua en la cuenca del Duratón, de tal manera que dichos usos sean compatibles con el

mantenimiento de un caudal natural suficiente para el que sistema fluvial siga funcionando (movilización de sedimentos, alternancia de crecidas y estiajes, mantenimiento de los hábitats y de las especies, mantenimiento de los ciclos biogeoquímicos, etc.)

La ocupación de la llanura de inundación se produce en los núcleos urbanos colindantes con el cauce, sobre todo a favor de los nuevos desarrollos urbanísticos, que en lugar de guardarse del río, ha favorecido la exposición, en muchas ocasiones injustificada e innecesaria, de bienes y personas.

Esta ocupación tiene gran cantidad de consecuencias sobre el sistema fluvial: resta espacio al río, introduce obstáculos, lleva aparejada la construcción de estructuras de defensa en el cauce para intentar evitar los daños producidos en las viviendas y equipamientos urbanos situados en el espacio fluvial, afecta a la vegetación de ribera, aumentando la fragmentación y, por tanto, disminuyendo la conectividad, etc. Se considera fundamental que el planeamiento urbanístico se lleve a cabo respetando el espacio natural del río, que es condición necesaria para poder preservar los valores (hábitats y especies) existentes.

La compartimentación del cauce debida a los azudes existentes, con ausencia de dispositivos que permitan el remonte de determinadas especies de fauna asociada al río (fundamentalmente peces) hace que se conviertan en barreras infranqueables, compartimentado el hábitat potencial de las citadas especies. En el caso de los valores piscícolas existentes en este Espacio, ciprínidos de pequeño tamaño, esta afección es importante. Sería conveniente intentar solucionar este aspecto, estudiando de manera particular para cada azud y en general para el conjunto de la cuenca del Duratón, la mejor solución: bien restauración fluvial, mediante la demolición de los azudes en desuso, bien rehabilitación fluvial, mediante demoliciones parciales en caso de los azudes en desuso o mediante construcción de dispositivos que permitan la franqueabilidad.

En todos los casos, tanto donde se recomienda no hacer nada porque el sistema fluvial se encuentra en buen estado, como en aquellos casos donde se plantean medidas para eliminar o mitigar las presiones y amenazas detectadas, es necesario adoptar las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, donde se podrán establecer las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades. El régimen competencial compartido que existe en nuestros cursos y masas de agua, obligan establecer un protocolo de actuación coordinado y conjunto con la Confederación Hidrográfica del Duero, que debe extenderse a la vigilancia de usos y aprovechamientos ligados al río.

Si bien este Espacio está formado por una estrecha banda en torno al cauce del Río Duratón, por la propia definición de lo que es un sistema fluvial, sería conveniente que muchas de las directrices de gestión que se han venido comentado hasta ahora y que se vuelven a repetir en el capítulo 8 (Directrices de Conservación y Gestión), se tuvieran en cuenta en el ámbito de toda la cuenca del río Duratón (usos consuntivos del agua, tanto superficiales como subterráneos, relacionados con la puesta en regadío de nuevas superficies; vertidos, etc.) o, al menos, en el ámbito más próximo al cauce en el espacio (buenas prácticas agroganaderas y forestales, cambios de uso de suelo, planeamiento urbanístico, etc.)

Tendencia

El Río Duratón, al tratarse de un cauce regulado por dos embalses y un canal de derivación para agricultura y producción hidroeléctrica (Canal del Duratón), que afectan al tramo de la provincia de Valladolid, tiene en este tramo, en el régimen de caudales, su principal presión, que condiciona completamente todo el sistema fluvial. Por otra parte, al tratarse de un tramo meandriforme, existe una gran presión por la implantación de choperas de producción en las llanuras aluviales de los meandros. En el entorno inmediato a las choperas el terreno está ocupado en su totalidad por cultivos, desapareciendo por completo la vegetación climatófila. Estos cultivos suponen importantes detracciones de agua en verano.

El tramo que discurre por la provincia de Segovia carece de regulación, lo que implica un régimen de caudales más natural. En este tramo se pueden distinguir dos zonas: un primer tramo de cabecera, hasta los núcleos de Los Cortos y Duruelo, muy bien conservado, y de ahí hasta Sepúlveda, donde se repite el esquema del tramo de Valladolid: abundancia de choperas de producción y cultivos y ausencia de vegetación climatófila en el entorno más próximo.

La creciente mecanización de la gestión forestal en la gestión de las choperas de producción, puede llevar aparejada afecciones sobre el sistema fluvial en forma de: mayores movimientos de tierra, modificaciones hidromorfológicas del cauce o de anexos fluviales, etc. Del mismo modo, existe una tendencia a la intensificación de la agricultura, que lleva aparejada la modificación de las redes de drenaje, necesidad de caminos que atraviesen el cauce, además de una creciente utilización de fertilizantes y fitosanitarios. Paradójicamente, en los cultivos de regadío de la vega fluvial cada vez se utilizan más fertilizantes y se propugna la implementación de medidas para evitar que el río ocasione daños en los cultivos debido a las avenidas (motas, escolleras, deflectores, gaviones, dragados, rectificación de cauces, etc.), cuando dichas avenidas fertilizan la vega de manera natural al depositar los sedimentos arrastrados por el cauce. Se considera muy conveniente llevar a cabo estudios que analicen la implementación de prácticas agrícolas que compatibilicen el rendimiento económico de la actividad agrícola con la conservación del sistema fluvial, así como la posibilidad de establecer determinadas franjas de protección como superficies de interés ecológico dedicadas al medio ambiente, susceptibles por tanto de recibir pagos adicionales en el marco de la PAC (lo que se conoce como "greening" en la Reforma del Horizonte 2020)

La presión urbanística se ha frenado en los últimos años, coincidiendo con la crisis económica. No obstante se considera fundamental que la planificación urbanística respete el espacio fluvial, condicionante necesario para el funcionamiento del sistema fluvial, y por tanto de los valores. Debido al esfuerzo de las distintas administraciones, cada vez es menos frecuente la existencia de vertidos incontrolados al cauce. En todo caso, para asegurar una buena calidad de las aguas es necesario que en los vertidos autorizados se cumplan los límites cuantitativos y cualitativos del efluente, fijados en las correspondientes autorizaciones de vertido, así como incidir en la detección de posibles vertidos no autorizados.

Imagen objetivo

En función de todo lo comentado en los apartados anteriores, parece lógico aspirar a que, en el tramo que discurre por la provincia de Segovia se mantenga en el Espacio un sistema fluvial natural y autosostenible, y lo más parecido al mismo en el tramo regulado que discurre por la provincia de Valladolid; ya que es condición indispensable para mantener un estado de conservación favorable de los valores existentes (hábitats y especies).

Además de la regulación sería conveniente intentar recuperar paulatinamente la dimensión transversal del soto en aquellas zonas donde existe una fuerte presión por choperas y cultivos.

Con el objetivo de conservación que se plantea, conviene matizar que, debido a la dinámica fluvial, con patrones de erosión-deposición, avenidas-estiajes, abandono de antiguos lechos y creación de lechos nuevos, capturas de meandros, aparición de islas en el cauce, etc., se crea una mosaico de sucesiones, caracterizado por teselas de vegetación de diferente edad sucesional. Estos patrones mosaicitas son modificados periódicamente, manteniendo de esta manera un continuo rejuvenecimiento del soto, con la aparición continua de nuevos microhábitats espaciales.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Se considera fundamental preservar el régimen natural de caudales en el tramo del Espacio que discurre por la provincia de Segovia, y un régimen lo más posible en el tramo que discurre por la provincia de Valladolid. Del mismo modo hay que preservar la morfología del río y el espacio fluvial. Todos estos factores, determinan la composición, estructura, funciones y dinámica del ecosistema fluvial, siendo condicionantes de su integridad ambiental.

Es importante controlar la actividad agraria en las proximidades de este Espacio, en lo concerniente a posibles cambios de uso del suelo forestal, respeto de la vegetación de ribera, usos consuntivos del agua para el regadío, utilización de fertilizantes y fitosanitarios, así como distribución de purines. Del mismo modo, es importante llevar a cabo una correcta gestión de las choperas de repoblación, en lo referente a plantación de nuevas superficies, movimientos de tierras, afección a la morfología de los cauces, etc.

Se fomentarán las actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de calidad de las aguas, mediante la verificación del cumplimiento de los límites cuantitativos y cualitativos del efluente, fijados en la correspondiente autorización de vertido, detección de posibles vertidos no autorizados, buenas prácticas agrícolas.

Se favorecerá en todo momento la conectividad del soto, incrementando su dimensión transversal y manteniendo y/o mejorando la longitudinal y vertical. Sería muy conveniente proceder al deslinde del Dominio Público Hidráulico en el tramo del Cega incluido en el Espacio, ya que es la manera de delimitar claramente el espacio natural del río. Mientras tanto, se considera conveniente preservar, al menos, la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Esta banda, se establece en 10 m en el tramo del Río Duratón que discurre por la provincia de Segovia y 15 m por el que discurre por la provincia de Valladolid.

Es importante evitar la entrada de nuevas especies exóticas invasoras e intentar erradicar las ya existentes en el Espacio.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

029. Control de cambios de uso del suelo forestal

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

- 055. Medidas para el mantenimiento de los bosques de ribera y galería
- 056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales
- 060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados
- 061. Protección y control del dominio público hidráulico
- 062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje
- 067. Control de las alteraciones de los niveles y dinámica del agua
- 113. Consolidación de propiedad pública
- 114. Protección del territorio
- 118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras
- 136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000
- 140. Control de la calidad de las aguas.

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: Existen algunos núcleos de población colindantes con el Río Duratón en el tramo comprendido en el Espacio, con ocupación de la llanura de inundación por viviendas y equipamientos urbanos. Se considera fundamental que el planeamiento urbanístico se lleve a cabo respetando el espacio natural del río, que es condición necesaria para poder preservar los valores (hábitats y especies) existentes.

- 146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en EPRN 2000.

Directrices y medidas generales para mejorar la gestión de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se procurará alcanzar acuerdos con los gestores del territorio en aras a conseguir la conservación de los hábitats y las especies protegidas, para lo que se promoverá y favorecerá el establecimiento de acuerdos para la obtención de ayudas o subvenciones públicas. Se deben delimitar y consolidar los terrenos de propiedad pública con el fin de tener un mayor control sobre la gestión de valores presentes en el Espacio y poder garantizar su conservación.

- 020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio
- 113. Consolidación de propiedad pública
- 114. Protección del territorio
- 115. Herramientas para mejorar la gestión en las áreas con poblaciones de valores Red Natura 2000
- 116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000
- 117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000
- 135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se implementarán los sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores red Natura 2000 que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación y las adopción de modelos de gestión y modificables en función de la evolución del mismo. Igualmente se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

- 160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000
- 161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

- 151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000
- 152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar la implicación de entidades, colectivos y ciudadanos en la gestión y para sensibilizar a la sociedad, en materia de conservación

Directrices de gestión: Se considera primordial la implicación de la sociedad en la conservación de los valores Red Natura 2000. Por este motivo, se deben aprovechar diferentes foros participativos para poner en valor la Red Natura 2000 y llevar a la población (escolares y adultos), colectivos y entidades locales, la importancia del Espacio y los valores Red Natura 2000 existentes, fomentando su implicación y concienciación.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

149. Actuaciones y programas educativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

150. Actuaciones y programas formativos sobre conservación de valores Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: Se debe mantener una gestión forestal orientada hacia la diversificación específica y estructural de los bosques de ribera, permitiendo únicamente aquellos usos tradicionales que resulten compatibles con su conservación, principalmente las choperas de producción.

En lo que respecta a los cultivos forestales (choperas) tan presentes en el tramo bajo del EPRN2000, debe plantearse la recuperación de la vegetación natural de forma progresiva en la banda riparia, especialmente en aquellos tramos en los que no existe bosque de ribera, y adoptar medidas para conseguir la adecuada integración ambiental de esta actividad productiva con los objetivos de conservación del espacio; adecuada planificación de los espacios a repoblar, control de las labores de corta y saca de madera para que no afecten a la vegetación natural o a los cursos fluviales y adecuada aplicación de fitosanitarios y otros productos para el control de plagas.

Se considera muy conveniente respetar la vegetación de ribera en su conjunto, con las distintas bandas de vegetación existentes en función de sus necesidades hídricas (por tanto su proximidad al cauce). Asimismo, es importante respetar la morfología fluvial, tanto del cauce como de la llanura de inundación. En aquellos casos en los que una planificación más operativa lo recomiende, se deberían plantear actuaciones de restauración de la estructura transversal del soto.

Los parámetros de biodiversidad deben integrarse de forma suficiente en los proyectos de ordenación forestal que puedan afectar directa o indirectamente al espacio, debiendo definir unos objetivos acordes con la conservación de los valores que este plan identifica como relevantes. Deben adoptarse medidas para la integración ambiental de los aprovechamientos, de modo que su ejecución no afecte significativamente al estado de conservación de los hábitats de interés sino que constituya una herramienta para su mejora. Se debe incrementar la protección de los ecosistemas fluviales frente al vertido de inertes desde las laderas a los cauces y que condicionan la funcionalidad de las comunidades bentónicas. En este aspecto es especialmente relevante reducir la extensión de los montes no forestados o quemados.

034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000

039. Medidas para favorecer la regeneración natural forestal

040. Medidas de fomento de la heterogeneidad de los sistemas forestales

043. Medidas para mejorar el estado fitosanitario en hábitats forestales

048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Se considera muy importante regular el cambio de uso del suelo forestal para establecer nuevos cultivos agrícolas de regadío. Se considera necesario que las posibles nuevas detracciones de agua estén supeditadas al mantenimiento de un régimen de caudales lo más natural posible. Se considera conveniente respetar la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

004. Medidas para el manejo de sistemas de cultivos agrícolas intensivos en regadío

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

007. Control de roturaciones agrarias

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos piscícolas

Directrices de gestión: La actividad piscícola ordenada, sostenible y con la integración de criterios de conservación de la biodiversidad es una herramienta de gestión adecuada para el cumplimiento de determinados objetivos de conservación en la red Natura 2000. La gestión en este ámbito debe enfocarse a compatibilizar la práctica de las actividades piscícolas con los objetivos de conservación de las especies y hábitats presentes en el territorio.

127. Planificación de la gestión piscícola

129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Comunidades del cauce principal, el bosque de ribera y los sotos

La distribución espacial de las comunidades vegetales en las riberas se encuentran estrechamente asociadas a la variación de ciertos parámetros ambientales significativos y pueden ser contemplados en distintos términos o escalas. Una primera zonificación se puede establecer si analizamos como varían los factores macroclimáticos a lo largo del perfil longitudinal completo del cauce.

Este Espacio fluvial ocupa una longitud de unos 40 km en el río Duratón, distribuido en dos tramos separados, uno en la provincia de Segovia (de 25 km, con una diferencia de cota de 133 m –de 1.049 msm a 916 msm-) y el otro, separado por unos 58 km, en la provincia de Valladolid (de 15 km, con una diferencia de cota de 24 m –de 784 msm a 760 msm). Bajo estas condiciones, la vegetación de ribera es homogénea a largo de todo el espacio, estando dominada por saucedas y choperas. En la parte de cabecera, en la segunda banda de vegetación tienen una mayor predominancia las fresnedas y también es de reseñar la menor anchura que tiene la vega, que se ha dedicado a pastizales (lo que ha permitido mantener la vegetación climatófila colindante), frente a lo que sucede en tramos más bajos, donde la amplitud de la vega ha favorecido la proliferación de cultivos, tanto forestales (choperas) como agrícolas.

A una escala de mayor detalle se puede hablar de una zonificación establecida según la sección transversal del cauce. En este caso, el principal factor responsable de la misma es la distancia al “eje de humedad”. La distinta sensibilidad y resistencia de las especies ribereñas a la permanencia del agua en la zona de desarrollo de sus raíces determina los espacios donde unas u otras pueden establecerse o llegar a ser dominantes. La zonación se organiza según un eje perpendicular al cauce, disponiéndose las comunidades en diferentes bandas paralelas al mismo, desde las más especializadas (en el agua y proximidades del margen) hasta las menos resistentes (más alejadas y ya en contacto con la vegetación terminal climática o climatófila, no influida por el curso de agua).

En los hidrófitos (plantas acuáticas fijadas al fondo, con el aparato vegetativo sumergido casi en su totalidad) el agua ejerce la función de sostén. Estas formaciones, constituidas por ranunculáceas, potamogetonáceas y ninfeáceas (3260), presentan uno niveles de productividad muy elevados, siendo por tanto fundamentales para la pervivencia de la ictiofauna (en el caso de este Espacio, es una formación muy importante para los ciprínidos existentes: *Achondrostoma arcasii*, *Pseudochondrostoma duriense* y *Cobitis calderoni*).

Los helófitos (grandes hierbas enraizadas bajo el agua pero con una parte del aparato vegetativo emergida) requieren aguas más tranquilas y no excesivamente profundas, siendo típicas las amplias bandas que se forman en los tramos del río con aguas de circulación lenta. Los vegetales con mayor presencia en esta banda pertenecen a familias tales como juncáceas, ciperáceas, gramíneas, tifáceas y espartagáceas, entre otras. En aquellos ríos muy regulados, con importantes derivaciones de agua para el riego (como sucede en el tramo que discurre por la provincia de Valladolid), la desecación de muchos tramos en verano con caudal permanente en condiciones normales, puede conducir a una proliferación de las comunidades helofíticas que ocuparían densamente todo el perfil transversal del cauce, pudiendo ocasionar problemas para la circulación hídrica en otros momentos del año.

Las saucedas (*Salix spp.*) son comunidades dinámicas que soportan bien las condiciones de humedad provocadas por las variaciones del nivel del agua (encharcamiento/desección), por lo que se suelen mantener con carácter permanente en las orillas del cauce. Si las condiciones ambientales de las orillas tienden a estabilizarse, (regularidad de caudales, consolidación de márgenes), la saucedas se comporta como etapa serial y puede ser sustituida por otra comunidad más organizada, por ejemplo, las choperas (*Populus spp.*) y fresnedas (*Fraxinus angustifolia*). Los sauces arbustivos parecen necesitar estas oscilaciones del nivel de agua para competir con ventaja. La ausencia de troncos gruesos y su capacidad de enraizamiento y regeneración vegetativa, después de haber sido descalzados o arrancados por una crecida, hablan de su especialización a la zona de la ribera sometida a inundaciones periódicas y a la dependencia de que esto ocurra.

La gestión se debe centrar, de manera prioritaria, en conseguir que el régimen hidrológico y la morfología del río sean lo más naturales posibles en el tramo del Duratón no regulado (el que discurre por la provincia de Segovia) y lo más parecido posible a las condiciones naturales del mismo en el tramo regulado (en que discurre por la provincia de Valladolid). Este mantenimiento de la hidromorfología fluvial determinará las formaciones vegetales existentes, así como el estado sucesional de las mismas; que determinarán conjuntamente las especies asociadas. Es importante regular los usos consuntivos del agua y la calidad del agua, así como en control de actividades que se desarrollan en los terrenos próximos al cauce (aprovechamientos forestales (choperas), agricultura, ganadería, asentamientos urbanos, etc.)

92A0-Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Objetivo de conservación: Mantener la superficie existente del hábitat y mejorar su estructura y funcionalidad ecológica.

055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería

Se tomarán las medidas oportunas para mantener la cobertura y funcionalidad de la vegetación de ribera, tanto arbórea como arbustiva, de manera que no se realicen talas o desbroces incontrolados en el bosque de ribera, favoreciendo su continuidad longitudinal y transversal.

060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados

En aquellos casos en los que una posterior planificación operativa lo considere conveniente para asegurar el un estado de conservación favorable del conjunto del ecosistema fluvial y, por tanto, de los valores existentes, se podrían establecer medidas encaminadas a la transformación de choperas de producción de titularidad pública a favor de las formaciones de las formaciones de ribera que deberían existir.

102. Protección legal-administrativa de hábitats y poblaciones de flora

En el caso de las choperas de producción es necesario adoptar las medidas de control preventivo mediante la aplicación de la legislación de protección y el sistema de informes ambientales en Red Natura 2000, donde se podrán establecer las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades. El régimen competencial compartido que existe en nuestros cursos y masas de agua, obligan establecer un protocolo de actuación coordinado y conjunto con la Confederación Hidrográfica del Duero, que debe extenderse a la vigilancia de usos y aprovechamientos ligados al río.

113. Consolidación de la propiedad pública

Para conseguir regenerar el soto en su dimensión transversal sería muy conveniente proceder al deslinde del Dominio Público Hidráulico en el tramo del Duratón incluido en el Espacio, ya que sería la manera de delimitar claramente el espacio natural del río. Mientras tanto, se considera conveniente preservar, al menos, la banda de protección de la morfología fluvial establecida en el artículo 70 del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Esta banda, se establece en 10 m para el tramo del Duratón hasta el embalse de Burgomillado y se amplía a 15 m hasta su desembocadura en el Duero.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

3260-Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

Objetivo de conservación: Mantener o ampliar la densidad y alcanzar el estado de madurez necesario para albergar las poblaciones de fauna y flora asociadas a este HIC. De este modo se conseguirá preservar el papel funcional que tiene este HIC en la depuración natural de las aguas, ayudando a mantener así la calidad físico-química de la masa de agua.

152. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000

En esta cuenca fluvial la adquisición de conocimientos debería encaminarse hacia los estudios de los requerimientos ecológicos y de la dinámica y evolución de los hábitats en estas condiciones muy mediterráneas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

1355-Lutra lutra

Objetivo de conservación: Mantenimiento de las poblaciones actuales y su conexión con el resto de la Cuenca a través del eje principal del Duero.

085. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la fauna piscícola

Mantener una buena dinámica poblacional de las especies piscícolas autóctonas que sirven de base a la dieta de la especie, incluyendo al creación o mejora de frezaderos y las acciones de restauración ecológica en los cauces y riberas con enfoque de conservación piscícola.

140. Control de la calidad de las aguas

Para asegurar la conservación de la especie resulta fundamental mantener una buena calidad de las aguas, por lo que se deben evitar los posibles vertidos de aguas residuales no autorizados y verificar el cumplimiento de los límites cuantitativos y cualitativos del efluente, fijados en la correspondiente autorización de vertido. Es importante también evitar el ingreso de inertes a los cursos de agua, especialmente desde áreas incendiadas o afectadas por la construcción de infraestructuras forestales o de otro tipo, inadecuadamente diseñadas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Se considera importante el establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

6155-Achondrostoma arcasii

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

5296-Pseudochondrostoma duriense

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

5303-Cobitis calderoni

Objetivo de conservación: Asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento. Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

La dinámica natural de los cauces es una variable importante para el funcionamiento de los ríos mediterráneos y que permite a los peces evolucionados en este ámbito geográfico sacar ventaja ecológica frente a especies introducidas, por lo que se fomentará el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de los cauces, y su dinámica natural (rápidos-pozas) junto con un hidropereodo natural de crecidas y fuertes estiajes.

057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales

Se vigilará el régimen hidrológico del río, especialmente durante la época de máximo estiaje, con especial atención a los usos consuntivos de los acuíferos asociados y a las detracciones de caudal del propio río y afluentes de manera que se procure mantener un caudal ecológico apropiado para las especies de ciprínidos autóctonos.

085. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la fauna piscícola

Las actuaciones fundamentales deben asegurar la correcta conectividad longitudinal y transversal de los cauces para favorecer la dispersión y las migraciones de las especies. Para ello se promoverá la eliminación total o parcial de azudes o presas en desuso que limiten tales movimientos de la ictiofauna, así como la adecuación de la franqueabilidad de azudes y presas mediante la construcción y/o mantenimiento de escalas piscícolas adecuadas a las características de la ictiofauna del curso fluvial.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

La gestión preventiva resulta fundamental para evitar la introducción y propagación de especies alóctonas invasoras, en especial de especies depredadoras o competidoras de los ciprínidos autóctonos como los peces alóctonos piscívoros y albumos. En las áreas con

riesgo de introducción o expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras. Siempre que se considere viable se promoverá la erradicación o el control de densidades de las especies de peces alóctonas piscívoras.

128. Medidas para minimizar el impacto de la pesca deportiva en las especies piscícolas

Se promoverá la compatibilización de la pesca deportiva con la conservación de los pequeños ciprínidos autóctonos de bajo interés para los pescadores. La compatibilización de ambos intereses pasa por establecer localmente vedados temporales en época de freza, así como vedados integrales en los tramos con poblaciones más significativas de ciprínidos autóctonos.

140. Control de la calidad de las aguas

Resulta preciso establecer sistemas de control de la calidad de las aguas que prevengan ante posibles procesos de contaminación y sirvan para mejorar la calidad del agua en los cauces como garantía de conservación para las comunidades de peces autóctonos. Para ello se considera prioritario, la realización de tareas de vigilancia ante posibles vertidos ilegales tanto de origen industrial, urbano o agropecuario, así como promover la corrección de puntos de vertido y el mantenimiento de las infraestructuras de depuración de las aguas. En esta línea de trabajo sería relevante fomentar la restauración de riberas autóctonas mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal en zonas especialmente degradadas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Se considera importante el establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de las poblaciones de la bermejuela y la lamprehuela y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para las especies y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

EC2 Especies ligadas a vaguadas de pequeños cauces de flujo intermitente con prados húmedos con junqueras y fresnos

Las zonas de contacto entre la ribera y la vega, que suponen en general muy poca superficie, son importantes al ser el hábitat de algunos de los principales valores faunísticos. En este Espacio encontramos una excelente representación de estas zonas en el tramo de cabecera, donde a continuación de la vegetación propia de ribera, los usos antrópicos han fomentado la existencia de un mosaico de prados húmedos, alternados entre las choperas y fresnedas. En el resto del Espacio, estas zonas las encontramos preferentemente formaciones de helófitos que hay en la orilla del cauce, o en los anexos fluviales no eliminados por las choperas que existen en los numerosos meandros existentes. La gestión debe abordar la ordenación de usos, de tal manera que se sigan manteniendo estas formaciones necesarias para los anfibios seleccionados como valores prioritarios.

1194-Discoglossus galganoi

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

1195- Discoglossus jeanneae

Objetivo de conservación: Confirmar la presencia de la especie y en su caso asegurar la viabilidad de la especie en la ZEC, manteniendo unas condiciones del hábitat adecuadas y una tendencia poblacional y del área de distribución de la especie estable o en aumento.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

Resulta conveniente evitar, mediante la aplicación de la gestión preventiva y vigilancia ambiental, la alteración de pequeñas zonas húmedas o encharcables, integrando la actividad agraria con la conservación de los humedales, pastizales y junqueras que necesita la especie. De esta forma se procurará prestar especial atención al control de roturaciones de pastizales en el entorno de charcas, lagunas o arroyos temporales, quemas de vegetación palustre y actividades generadoras de contaminación difusa.

065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas

Las acciones de mejora en las condiciones hidromórficas que favorecen a la especie en zonas húmedas próximas a las áreas fontinales y estructuras tradicionales ligadas al ganado (fuentes, pilones, lavaderos, albercas y sus zonas aledañas) resultan convenientes para la creación de nuevas zonas de reproducción. Igualmente resulta favorable la adecuación de puntos de agua artificiales susceptibles de ser utilizados por la especie, mediante la implementación de las medidas correctoras pertinentes como la construcción de rampas de acceso y de salida o de pequeñas charcas aledañas.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Se procurará evitar la propagación de especies exóticas invasoras, en especial de peces y cangrejos alóctonos, debido a la alta predación que suponen sobre puestas y larvas. En caso de que existan poblaciones establecidas en las charcas, lagunas y arroyos del Espacio se fomentará la realización de campañas de erradicación mantenidas a largo plazo. En las áreas con riesgo de expansión se procurará establecer seguimientos periódicos de manera que se pueda actuar tempranamente ante la constatación de la presencia de especies alóctonas invasoras.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

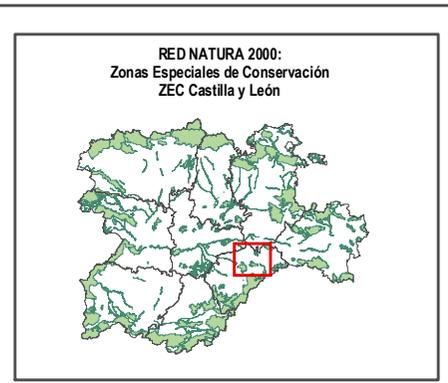
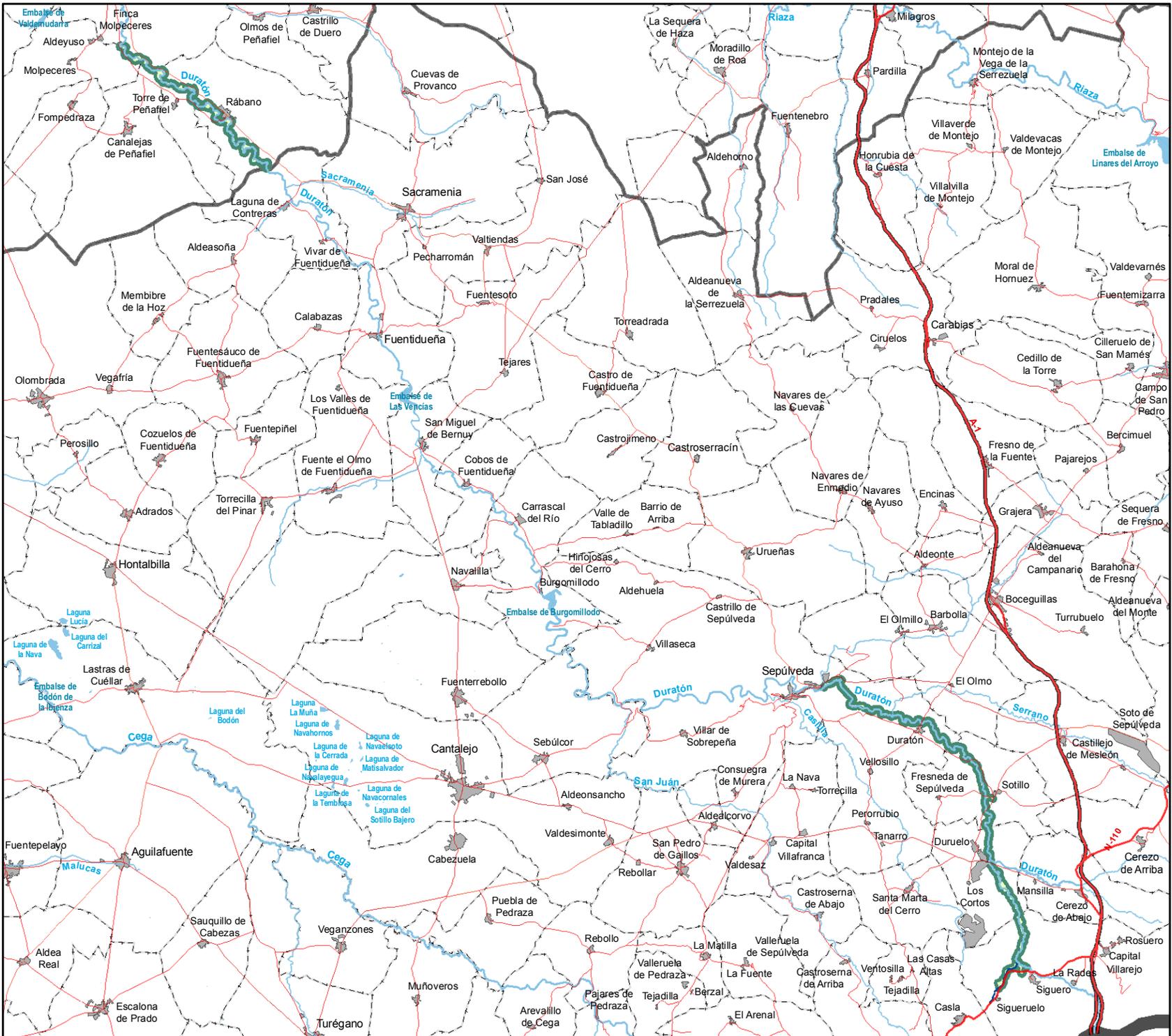
ZEC	FAUNA			FLORA		HÁBITATS	
	Anual	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal	Trienal	Sexenal
Riberas del Río Duratón		<i>Lutra lutra</i>	<i>Cobitis calderoni</i> <i>Pseudochondrostoma duriense</i>				3260, 92A0

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



ANEXO I: PLANO

ÁMBITO

ZEC: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 2.5 5 10 Kilómetros

Proyección UTM, Elipsoides GRS80 Datum ETRS89, Huso 30 N.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEC ES4160084 Riberas del Río Duratón

Plano de:
LÍMITES

Escala original: **1:240.000** Fecha: **FEBRERO 2015**

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A01. Agricultura y ganadería: Cultivos	Negativo
Roturación para usos agrícolas de suelos de vega	
B01. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto	Negativo
Roturaciones para instalación de cultivos forestales intensivos	
B01.02. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto; Plantación en campo abierto (especies alóctonas)	Negativo
Plantación de chopos de producción que invaden el Dominio Público Hidráulico	
B02. Silvicultura, ciencias forestales: Uso y gestión de bosques y plantaciones	Negativo
Falta de adecuación de la ordenación de los aprovechamientos forestales a las necesidades de gestión del espacio	
G01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas	Negativo
Intensificación de uso recreativo en el río (pesca, piraguas, etc.)	
G01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas	Negativo
Presión de vehículos de ocio (quads y cross)	
I03.02. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Introducciones de material genético, OGM; Contaminación genética (plantas)	Negativo
Posibles problemas de introgresión genética de choperas de producción en chopos naturales (contaminación genética)	
Relevante	+ / - / N
A01. Agricultura y ganadería: Cultivos	Negativo
Uso agrícola en Dominio Público Hidráulico e invasión de sus límites	
A08. Agricultura y ganadería: Uso de fertilizantes	Negativo
Nitrificación consecuencia del empleo de fertilizantes y fitosanitarios en cultivos próximos y relacionados con los cursos fluviales	
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas	Negativo
Artificialización y antropización del entorno (pérdida de buffer de protección y eliminación de zonas tampón)	
H01.01. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Contaminación de aguas superficiales por naves industriales	Negativo
Peligro de vertidos por la actividad industrial cercana	
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
Especies acuáticas invasoras que presionan sobre especies de especial interés, como la lamprehuela, la bermejuela y la boga: trucha arco-iris, carpa común, carpín, perca sol y perca americana.	
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
Introducción y expansión de cangrejo señal (<i>Pacifastacus leniusculus</i>) y rojo (<i>Procambarus clarkii</i>)	
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas	Negativo
Introducción y expansión de Visón americano (<i>Neovison vison</i>) y almeja asiática (<i>Corbicula fluminea</i>)	
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general	Negativo
Actuaciones agresivas en márgenes de cauces (escolleras, canalizaciones, etc.)	
J02.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general	Negativo
Cambios en los regímenes hídricos (defecto/exceso en nivel y flujo de agua) por aportes externos o detracciones	
J02.06. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales	Negativo
Sobreexplotación de recursos hídricos en tramos medios y bajos	
J02.06.01. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales; Captaciones de agua para agricultura	Negativo
Detracciones de agua en verano para riego en el curso bajo	

J03.02. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución de la conectividad de los hábitats debido a causas antropogénicas Negativo